

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-293-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARANGO CONSTRUCTORES ARQUITECTO S.A.S
DEMANDADO	SANDY VANESSA ESTEBAN DE AVILA y JAVIER ENRIQUEN PUCHE VILLADIEGO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el escrito presentado por los demandados SANDY VANESSA ESTEBAN DE AVILA y JAVIER ENRIQUEN PUCHE VILLADIEGO, en el que otorgan poder al doctor FABIAN EDUARDO ROMERO DE LA HOZ, por reunir los requisitos de los artículos 74 y 75, y demás normas pertinente, se le reconoce personería para actuar en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 44

HOY 14 MARZO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3374e1d7778270772b24ab80bcb70e3a6392450a2a6754ea0f25183371cf0**

Documento generado en 13/03/2024 12:23:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>